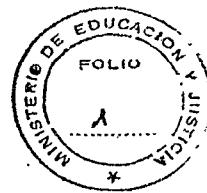




RESOLUCION N°

2555



Ministerio de Educación y Justicia

BUENOS AIRES,

3 OCT 1985

Expte. N° 47.048/85

VISTO el Calendario Escolar para el año 1985 aprobado por Resolución n° 8 del 15 de enero de 1985 y lo dispuesto por la similar número 2278 del 9 de setiembre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que las modificaciones introducidas por esta última medida resultiva al sistema de evaluación, exámenes y promociones para los establecimientos de nivel medio, propone un período de recuperación del 18 de noviembre al 20 de diciembre de 1985 para los alumnos que no logren la exigencia de la asignatura y deban presentarse a los exámenes regulares de diciembre.

Que la misma determinó que el término lectivo finalizará el 15 de noviembre de 1985 para los alumnos que eximan todas las materias.-

Que por tal motivo es necesario garantizar una adecuada organización de cada unidad educativa a fin de posibilitar el logro de los objetivos propuestos de paulatina transformación del sistema educativo.-

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Subsecretaría de Conducción Educativa y la Secretaría de Educación.-

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Modificar en el Calendario Escolar para el año 1985, aprobado por Resolución N° 8 de fecha 15 de enero de 1985, en el título "Actividades Docentes y Administrativas" lo concerniente a la realización del Acto de fin de curso en los establecimientos de nivel medio, el que

Alvarez
Muyr
Muyr

////



Ministerio de Educación y Justicia

|||||

deberá efectuarse el 15 ó 16 de noviembre de 1985 y no como en aquél se determinara.-

ARTICULO 2º. - Regístrate, comuníquese y archívese.



DR. CARLOS F. S. ALCONADA ARAMBURU
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA